

RESOLUCIÓN N° 034 DE 2022

(28 ENE 2022)

“Por la cual se hace un nombramiento”

### EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal A del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004,  
y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que, el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, asignó a las secretarías de despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, realizar nombramientos.

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante Resolución 127 del 9 de julio 2021 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, este despacho nombró a la doctora LUISA FERNANDA PEDRAZA BUITRAGO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.208.963, en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho la Secretaría Jurídica Distrital, quien tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No. 080 del 9 de julio de 2021, con efectividad a partir de la misma fecha.

Que, mediante memorando electrónico radicado bajo el No. 3-2022-719 de fecha 19 de enero de 2022, la servidora pública LUISA FERNANDA PEDRAZA BUITRAGO, presentó renuncia irrevocable al cargo Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 24 de enero de 2022.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°.

**034 DE 2022**

"Por la cual se hace un nombramiento"

En consecuencia, mediante Resolución 027 del 24 de enero 2022 "Por la cual se acepta una renuncia" se aceptó la renuncia presentada por la servidora pública LUISA FERNANDA PEDRAZA BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.208.963, al cargo Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 26 de enero de 2022.

Que, en virtud de la aceptación de renuncia, el empleo Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital quedó en vacancia definitiva, por lo que es necesario proveer el cargo en mención para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde el Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que la directora de gestión corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, verificó y certificó que la doctora PILAR ANDREA ORTEGA TORRES identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.053.250 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos exigidos para el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, exigidos en la Resolución 020 de 2019<sup>1</sup> "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de planta del personal de la Secretaría Jurídica Distrital".

Que en cumplimiento de la Circular Externa 038 de 2020 "Publicación de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción - Decreto Distrital 189 de 2020<sup>2</sup>", del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital le solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD la aplicación de la Evaluación de Competencias Laborales Comportamentales y la publicación de la hoja de vida de la doctora PILAR ANDREA ORTEGA TORRES en la página web del DASCD.

Que el 20 de enero de 2022 el Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD realizó la Evaluación de Competencias Laborales a la doctora PILAR ANDREA ORTEGA TORRES. Así mismo, realizó la publicación de la hoja de vida, en el siguiente link: <https://www.serviciocivil.gov.co/sites/default/files/2022-01/Pilar%20Andrea%20Ortega%20Torres.pdf>, desde el 21 de enero de 2022 hasta el 27 de enero de 2022, cumpliendo con los requisitos exigidos.

Que, en mérito de lo expuesto,

<sup>1</sup> Modificada por la Resolución 039 del 04 de abril de 2019 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital" y por la Resolución 085 del 14 de agosto de 2020 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital".

<sup>2</sup> Modificado por el Decreto Distrital 159 de 2021.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N°. **034** DE **2022** Pág. 3 de 3

“Por la cual se hace un nombramiento”

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Nombrar a partir de la fecha a la doctora PILAR ANDREA ORTEGA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.053.250, en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

**Parágrafo.** - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, la doctora PILAR ANDREA ORTEGA TORRES tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días más a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo.

**Artículo 2°.** - Comunicar a la doctora PILAR ANDREA ORTEGA TORRES, el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

**Artículo 3°.** - Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente resolución, para que se efectúen los trámites legales correspondientes.

**Artículo 4°.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los **28** ENE 2022



**WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE**  
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas- Profesional Universitario Dirección de Gestión Corporativa  
Yomaira Amparo Alarcón Acero - Profesional Especializado Dirección de Gestión Corporativa.  
Revisó: Magda Mercedes Arévalo Rojas- Directora de Gestión Corporativa.  
Aprobó: Cristhian Felipe Yarce Barragán - Asesor del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-130 Versión 01